INFORME FUNDADO PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PARTICIPACION DE TROPAS NACIONALES EN LA MISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA REPÚBLICA DE HAITÍ
"MINUSTAH"

(En conformidad a lo dispuesto por el Título II, párrafo 2º de la Ley 19.067 modificada por la Ley 20.297, de 13 de diciembre de 2008)

Santiago, abril de 2016

FUNDAMENTOS PARA LA RENOVACIÓN DEL MANDATO EN HAITÍ
(En conformidad a lo dispuesto por el Título II, párrafo 2º de la Ley 19.067)

I.	*Mandato de la Organización de las Naciones Unidas para MINUSTAH*	*2*
II.	*Explicitación de los objetivos perseguidos y modo en que el interés nacional o la seguridad de la Nación se ven involucrados*	*3*
III.	*Plazo por el que se hace la solicitud*	*7*
IV.	*Normas de empleo de la fuerza en el marco del mandato*	*7*
V.	*Descripción de las tropas desplegadas*	*8*
VI.	*Organización del mando del contingente nacional y soporte logístico*	*13*
VII.	*Estimación global del costo financiero de la participación nacional en la operación, incluidas las donaciones en dinero o especies a ser realizadas en la misión de paz y las fuentes de su financiamiento*	*13*

ANEXOS:

"A"	*Resolución 2243 (2015) del Consejo de Seguridad.*	*16*
"B"	*Despliegue de las Fuerzas.*	*24*
"C"	*Organigrama del Mando y Control Nacional.*	*28*
"D"	*Material y Equipo.*	*29*
"E"	*Situación Financiera año 2015.*	*30*

I. MANDATO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MINUSTAH:

La Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) fue establecida por resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Se constituyó para continuar con la labor iniciada por la Fuerza Multinacional Interina para Haití (MIFH), desplegada en febrero de 2004, a raíz de la grave crisis institucional sufrida por ese país.

En términos generales, la resolución 1542 (2004) y los mandatos sucesivos disponen acciones en cuatro ámbitos:

- Promover un entorno seguro y estable.

– Restablecer y mantener el estado de derecho, la seguridad pública y el orden público.
– Proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas, la seguridad y libertad de circulación de su personal.
– Proteger a los civiles y contribuir a la estabilidad del país.
– Supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití.

- Proceso político y desarrollo institucional.

– Apoyar el proceso constitucional y político, fomentar los principios del gobierno democrático y el desarrollo institucional.
– Ayudar al proceso de diálogo y reconciliación nacional.
– Cooperar en la organización y supervisión de elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales.

- Derechos Humanos.

– Promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños.
– Vigilar la situación de los derechos humanos.

- Promoción del desarrollo económico y social.

– Insta a los Estados Miembros, órganos de Naciones Unidas, organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales y ONGs, a contribuir en la promoción del desarrollo social y económico de Haití.

La resolución 2243 (2015), aprobada por el Consejo de Seguridad el 14 de octubre de 2015, constituye el último mandato entregado a la misión a la fecha. En ella se reconoce que la situación general de la seguridad, se ha mantenido relativamente estable y mejoró en cierta medida desde la aprobación de la resolución 2119 (2013), lo cual ha permitido que la MINUSTAH siga reduciendo la dotación de efectivos y adaptando su configuración sin menoscabar la seguridad y estabilidad de Haití y reconociendo la importancia de que las decisiones que se adopten con respecto al futuro de la MINUSTAH, estas guarden relación con la seguridad y se basen en las condiciones existentes.

En términos generales, la resolución establece lo siguiente:

- Una prórroga del mandato hasta el 15 octubre del año 2016.
- Establece una dotación máxima de 2.370 efectivos y un componente de policía de hasta 2.601 efectivos.
- Mandata el envío de una misión de evaluación estratégica a Haití y, que esta le presente recomendaciones sobre la futura presencia y las funciones de las Naciones Unidas en Haití, preferentemente 90 días después de la toma de posesión del nuevo Presidente, e idealmente después de la formación de un nuevo gobierno.
- Afirma que los ajustes de la configuración de la fuerza deberán basarse en la situación sobre el terreno y ser compatibles con la capacidad de la MINUSTAH y de la Policía Nacional de Haití de mantener la seguridad en el contexto de los procesos electorales y políticos en curso.
- Reconoce la titularidad y la responsabilidad primordial del Gobierno y del pueblo de Haití en todos los aspectos de la estabilización del país.

Texto de la Resolución del Consejo de Seguridad en **Anexo “A”**

II. EXPLICITACIÓN DE LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS Y DEL MODO EN QUE EL INTERÉS NACIONAL O LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN SE VEN INVOLUCRADOS:

Antecedentes:

Chile asume que sus intereses de seguridad y desarrollo nacional están directamente relacionados con la paz y la estabilidad en la región y el mundo. De esta situación deriva nuestro compromiso con la paz de una manera activa y comprometida, como un país solidario y responsable ante los grandes desafíos de la comunidad de naciones. Bajo esta perspectiva, la participación en operaciones de paz y la voluntad y capacidad del país para participar en ellas genera réditos políticos

en términos de su imagen internacional, en tanto país comprometido con valores y principios de carácter universal.

Asimismo, para las fuerzas armadas, la posibilidad de participar en tales misiones conlleva importantes activos en términos de preparación, interoperabilidad con fuerzas de otros países, acceso a tecnología y medios de última generación, así como la experiencia que se adquiere en términos tácticos, logísticos y operativos en situaciones de conflicto.

Haciendo un breve balance de nuestra participación en dicha Misión, cabe señalar que ésta se ha constituido en la más importante para la política exterior chilena, en términos de participación en operaciones de paz, representando una valiosa instancia de entrenamiento para el personal militar desplegado y de relacionamiento civil-militar. Asimismo, la MINUSTAH ha propiciado la construcción de un espacio político de diálogo y concertación entre los países latinoamericanos que la integran, fortaleciendo la cooperación y el fomento de las medidas de confianza. Además, ha servido para consolidar nuestra presencia en las distintas instancias de diálogo político y cooperación bilateral en el escenario regional, hemisférico y global.

Las lecciones aprendidas de la participación nacional en MINUSTAH sirven para proyectar el futuro despliegue de tropas y policías en otras misiones.

En lo relacionado con el cronograma de retiro de la MINUSTAH, que actualmente se está evaluando en Naciones Unidas, la resolución 2243 (2015) del Consejo de Seguridad señala que se debería realizar una Misión de Evaluación Estratégica, teniendo como horizonte el mes de octubre de 2016, fecha en que se debiera renovar o modificar el mandato de dicha Misión. Dicha evaluación tiene por objeto establecer un entendimiento común del entorno operacional que sustentará la planificación y la programación de las Naciones Unidas para la Misión, así como evaluar las capacidades nacionales respecto de las actividades establecidas en los mandatos.

Al respecto, es particularmente importante que el proceso de consolidación de la MINUSTAH se realice de manera programada, ordenada y planificada, basado en las condiciones en el terreno, fortaleciendo las capacidades haitianas bajo el principio de apropiación nacional, de tal manera que una vez que se retire la Misión se mantengan los logros alcanzados, lo que fue propuesto y defendido por Chile en las resoluciones 2180 (2014) y 2243 (2015) del Consejo de Seguridad.

Dadas las circunstancias políticas y sociales actuales no es posible pensar en un cierre de la Misión para octubre próximo. Sin embargo, el Secretario General en su último informe señaló que en todo

sistema político pueden existir periodos de inestabilidad, lo que no implica, necesariamente, un retroceso en los progresos políticos ni en el afianzamiento de la cultura democrática en Haití.

A pesar de la situación actual, una vez establecido un nuevo gobierno y definido el plan país entre este y Naciones Unidas, se debería considerar un retiro progresivo de las tropas de MINUSTAH para transformar la operación en una misión de carácter policial, o bien en una Misión Política Especial, ambas con un fuerte enfoque en desarrollo socioeconómico y de las instituciones democráticas.

Este es un tema a tratar con los otros países que conforman la MINUSTAH. En general, varios países, particularmente aquellos que forman parte del Grupo de Amigos de Haití[1], han adoptado una posición cauta en la materia, bajo la idea de que el delicado proceso que vive el país caribeño requiere del acompañamiento de la comunidad internacional, evitando una eventual involución en su proceso de desarrollo institucional y político.

En consecuencia, debemos materializar de manera paulatina la salida de las tropas nacionales, sin afectar lo ya avanzado, pero teniendo presente que a partir de la próxima renovación de mandato (15 de octubre 2016) comenzaría un repliegue de las fuerzas, de manera coordinada con Naciones Unidas. Esto, por una parte, debido al frágil escenario político-electoral que presenta Haití, con un incremento de la violencia política y delincuencial que hace no recomendable un retiro inmediato, y por otra parte, que la resolución 2243 (2015) se aprobó con el concurso de nuestro país como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, acto por el cual expresamos nuestro compromiso con la MINUSTAH y con su cronograma.

Beneficios para las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

Desde la perspectiva de la Defensa y de la capacidad profesional de las fuerzas armadas, la MINUSTAH ha representado un escenario eficaz para capacitar a militares y policías chilenos en un escenario de conflicto real, bajo condiciones aplicables al fenómeno de las amenazas asimétricas.

En este contexto, los efectivos nacionales reciben entrenamiento bajo estándar ONU, asimilable al estándar OTAN. Asimismo, su nivel de alistamiento es reforzado mediante el desempeño permanente en operaciones bajo condiciones reales y sus capacidades de interoperabilidad con otras fuerzas armadas se han reforzado, mediante la interacción

[1] Compuesto por Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Perú, Uruguay (coordinador) y Venezuela. En dicha instancia, se prepara y se presenta al Consejo el proyecto de resolución respectivo que renueva el mandato de la MINUSTAH.

permanente en un ambiente multinacional. Debe considerarse que el costo logístico de estas actividades que contribuyen a la preparación de las FF.AA. es de cargo de Naciones Unidas.

Especialmente importante ha sido la experiencia conjunta desarrollada en la MINUSTAH, la primera en la cual unidades de las tres ramas de las Fuerzas Armadas han operado bajo un mando común y una logística unificada. De igual modo, las lecciones aprendidas por Chile en la Misión ha significado una experiencia altamente valiosa para mejorar cualitativamente la reglamentación interna, la logística del material empleado, y la doctrina de las fuerzas armadas y de orden de nuestro país.

Respecto de capacidades específicas, el servicio en Haití le significa a las unidades de helicópteros un incremento significativo de horas de vuelo de los pilotos, de 8 horas mensuales promedio en Chile, a 30 horas promedio mensuales en Haití, en vuelos diurnos y nocturnos, bajo diferentes condiciones climáticas.

A la vez, MINUSTAH ha tenido un impacto significativo en el desarrollo de mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Defensa. A modo de ejemplo, el trabajo llevado a cabo por la recientemente repatriada Compañía Combinada de Ingenieros Chile-Ecuador, integrada desde junio de 2004 a la Misión, representó un esfuerzo novel en la región suramericana para mancomunar la voluntad de dos Estados y sus instituciones de defensa en pos de contribuir al resguardo, consolidación y protección de la paz en un país hermano. Esta iniciativa marcó un punto de inflexión en la región, que en el caso de Chile se tradujo también en la colaboración con El Salvador, Honduras y México, los cuales en 2013, 2014 y 2015, respectivamente, se incorporaron al Batallón Chile de MINUSTAH.

El efecto objetivo de esta realidad es un mejoramiento de los estándares de entrenamiento y alistamiento de las FF.AA. chilenas, situación que ha tenido una evaluación empírica a través de la participación de las Fuerzas Armadas y la Fuerza de Orden y Seguridad en situaciones de emergencia a nivel nacional, en las cuales se han empleado experiencias y capacidades adquiridas en las operaciones en Haití.

Situación política

Haití vive un complejo escenario político y social. El fracaso de la administración Martelly de realizar la segunda vuelta electoral llevó a que el 7 de febrero se instalara un Gobierno Provisional encabezado por Jocelerme Privert, quien en un plazo de 120 días debía organizar la segunda vuelta de la elección presidencial, legislativas parciales y de gobiernos locales.

El 22 de marzo el Presidente Provisional nominó a Enex Jean-Charles como nuevo Primer Ministro, siendo aprobado por el Congreso el pasado 25 de marzo. En el contexto actual existen críticas a la figura de Privert, a quien acusan de querer constituirse en presidente de facto. El Poder Judicial se ha manifestado contrario al acuerdo transicional firmado por el ejecutivo y el parlamento al considerar que ha sido excluido y que se aparta de la normativa legal haitiana.

El pasado 5 de abril el nuevo Consejo Electoral Provisional (CEP), dejó en suspenso la segunda vuelta por problemas políticos y financieros. Sumado a ello, el candidato a segunda vuelta Jude Célestin –quien obtuvo el segundo lugar con un 25.29% de los votos–, continua con la exigencia de llevar a cabo una revisión de los resultados de la primera vuelta antes de llevar a cabo la segunda, tras considerar que se ha presentado fraude en los resultados presentados.

El proceso político sigue entrampado, por lo que se debe buscar una nueva fórmula que dé garantías a las partes para que se desarrollen las postergadas elecciones y consolide el proceso democrático, requisito indispensable para el futuro político de dicho país. Se especula que las elecciones podrían tener lugar en junio próximo. Dejando al límite el tiempo constitucional de Privert para entregar el mando.

Situación de Seguridad y Continuidad de MINUSTAH

Las principales situaciones que afectan la seguridad y estabilidad del país son:

- El intento del Gobierno provisional de establecer una Comisión que evalúe las previas elecciones podría cuestionar la composición de todo el parlamento.

- Durante estos períodos de inestabilidad, las bandas intentan sacar ventajas de la situación.

- Una prolongada sequía, está teniendo un impacto significativo en la agricultura, afectando las bases de la economía de sustento de la población.

- La relativa incapacidad de las fuerzas de seguridad para administrar adecuadamente el orden público sigue siendo un punto de gran preocupación debido a la falta de recursos y personal capacitado.
- Haití sigue siendo un punto de tránsito para las drogas y el contrabando a través de las porosas fronteras del país. La falta de instalaciones de seguridad fronteriza concede a las bandas urbanas acceso casi ilimitado al suministro de armas y municiones ilegales.

- La posesión de armas ilegales, en particular los de tipo militar, es un tema de gran preocupación. El hecho de que estas armas se porten abiertamente muestra el abierto desafío de las bandas locales a la noción misma del estado de derecho, demostrando una mínima expectativa de ser objeto de acciones penales, reforzando así una sensación general de impunidad para los eventuales delincuentes.

A pesar de lo anterior, la situación en materia de seguridad se ha mantenido en gran medida pacífica, aunque frágil y bajo la influencia del proceso electoral y de las tensiones políticas conexas de los últimos meses. En las elecciones de 25 de octubre, se registró una disminución de los incidentes de seguridad, lo cual es testimonio de la capacidad cada vez mayor de la Policía Nacional de Haití, que fue el principal proveedor de servicios seguridad para las elecciones.

La situación política-electoral ha afectado la planificación y estrategia de salida prevista por Naciones Unidas para la MINUSTAH. En efecto, los acontecimientos descritos plantean elementos nuevos para evaluar la salida del contingente nacional y los plazos para sus etapas de repliegue.

La acumulación de retrasos tanto para confirmar al Primer Ministro como para restablecer el Consejo Electoral Provisional, junto con la incertidumbre sobre la verificación del proceso electoral de 2015, no solo repercuten en la aplicación del acuerdo y la conclusión del ciclo electoral en el plazo especificado de 120 días, sino que también pueden impedir un restablecimiento del orden constitucional pleno, prolongando así el período de inestabilidad política durante demasiado tiempo.

El Secretario General de la ONU en su informe al Consejo de Seguridad propuso efectuar una evaluación política estipulada una vez efectuadas las nuevas elecciones. Según anticipó, una evaluación positiva podría dar pie a una modificación sustantiva a la continuación de la presencia de la ONU en Haití. Asimismo, anticipó que emitirá sus recomendaciones antes de la expiración del actual mandato, en octubre de 2016.

Según lo informado por la Misión de Chile ante la ONU, parte importante de las discusiones sobre Haití (S/pv.7651) del 17 de marzo 2016, estuvieron centradas en el proceso de reconfiguración de la Misión. Particularmente respecto de la interpretación del párrafo Nº 66 del informe del Secretario General (S/2016/225). Al respecto, la Representante Especial para Haití fue enfática al señalar que si bien el Secretario General confirmaba que la Misión de Evaluación Estratégica (SAM) se realizaría una vez finalizado el ciclo electoral, aclaró que el SG podría recomendar un curso de acción sin que necesariamente se haya realizado la evaluación. De acuerdo a lo señalado por MINUSTAH, y considerando lo adelantado,

resulta probable que el mandato de la Misión se extienda por seis meses (abril de 2017).

Información transmitida por la Misión de Chile ante Naciones Unidas da cuenta de que el presupuesto de MINUSTAH para el periodo octubre 2016, octubre 2017 se reduciría solo en un 8.8%.

De los antecedentes expuestos es posible deducir que, en las actuales circunstancias, EL Secretario General propondría extender la MINUSTAH hasta abril de 2017, a fin de que en el presente año se realicen las elecciones que no se concretaron en abril 2016, como fue lo primeramente comprometido por el gobierno provisional.

En este escenario, Chile debería mantener su presencia hasta la fecha indicada. Sería del todo improcedente un retiro unilateral de las tropas nacionales estando vigente el mandato de MINUSTAH.

Debemos agregar que, consultadas autoridades de defensa de Brasil y Uruguay, estas han expresado que acompañarían a la MINUSTAH hasta abril de 2017 si se determinara.

III. PLAZO POR EL QUE SE HACE LA SOLICITUD:

En virtud del actual mandato vigente de Naciones Unidas y en consideración a los fundamentos expresados, la solicitud al Honorable Senado de la República de prórroga de la autorización de permanencia de nuestras tropas y medios en Haití **se hace por el plazo de 11 meses a partir del 01 junio del 2016 y hasta el 30 de abril de 2017**, para adecuar la autorización a los tiempos de Consejo de Seguridad, fecha a partir de la cual se iniciará indefectiblemente el repliegue de nuestras tropas.

IV. NORMAS DE EMPLEO DE LA FUERZA EN EL MARCO DEL MANDATO:

En términos de procedimientos generales, el empleo de tropas militares en operaciones de paz se supedita a las disposiciones contenidas en la Ley 19.067, modificada por la Ley 20.297, que "Establece Normas Permanentes sobre Entrada de Tropas Extranjeras en el Territorio de la República y Salida de Tropas Nacionales del Mismo", particularmente a través de su Párrafo II.

En términos específicos, estas misiones están regidas por la Política Nacional para la Participación del Estado de Chile en Operaciones de Paz (Anexo "B"), promulgada mediante Decreto Supremo (G) Nº 68 del 14 de octubre de 1999, que establece las tareas concretas que

pueden desempeñar las tropas nacionales y sus limitaciones. Asimismo, el documento explicita los criterios político-estratégicos, operativos y administrativos que el Estado de Chile asume para evaluar su participación en operaciones de paz.

A nivel operacional, las tropas chilenas dan cumplimiento a las reglas de enfrentamiento (ROE) para MINUSTAH establecidas por la ONU en febrero de 2008, sobre la base de la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad. El concepto de aplicación de las ROE se basa en el principio de restricción del empleo de la fuerza a la legítima defensa (autoprotección) y a la protección del mandato (incluida la protección de civiles). Dado el caso, estas disposiciones se supeditan a la normativa nacional para el empleo de la fuerza, que contempla el principio de jurisdicción penal nacional, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional sobre los Derechos Humanos.

Adicionalmente, el Memorándum de Entendimiento entre la Organización de las Naciones Unidas y la República de Chile para la contribución de recursos a la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH), suscrito el 16 de febrero de 2006, establece obligaciones para el contingente nacional en materias de código de conducta y materias de género.

Finalmente, el contingente nacional opera en conformidad con el acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Haití referido al Estatuto de la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití, suscrito el 09 de julio de 2004, que regula los vínculos entre las tropas y el país receptor, incluidas inmunidades, jurisdicción penal y civil, y daños a terceros del país receptor.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS TROPAS DESPLEGADAS.

A. En lo militar.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU (DPKO) con posterioridad a la aprobación de la Resolución del Consejo de Seguridad Nº 2243 de 14 octubre 2015, decidió que la dotación máxima de la MINUSTAH, fuera de 2.370 efectivos, situación que comenzó a regir a contar del segundo semestre del año 2015.

En este contexto, el DPKO solicitó a ciertos países contribuyentes continuar aportando efectivos y a otros la cesación o modificación de sus unidades y en lo particular relacionado con Chile, se reestructuró conforme al siguiente detalle:

- Dicho organismo internacional solicitó a Chile la permanencia del actual Batallón Chile y que se aumentó su dotación de tropas de 354 a 434. En este contexto, Chile aporta con 340 efectivos (47 Honduras, 44 El Salvador y 03 México). Además, se incrementó el parque vehicular (25 vehículos motorizados) y equipos necesarios para alcanzar las capacidades requeridas y cumplir con sus nuevas misiones.

- Que mientras se mantengan las tropas nacionales en Haití, el puesto de Deputy Force Commander, se mantendrá cubierto por un Oficial General de Chile. El actual General en la misión finaliza sus funciones el mes de octubre del 2016, pudiendo prorrogarse.

- En cuanto a Grupo de Helicópteros, Chile conserva su actual dotación de dos (2) aeronaves, con 47 efectivos de la FACH.

Actualmente Chile mantiene desplegado un total de 340 efectivos militares en el Batallón Chile, 47 en el Grupo de Helicópteros, 11 efectivos policiales y 05 Oficiales en Cuartel General MINUSTAH, dando un total de 403, conforme a desglose en Anexo “B”.

La fuerza militar chilena está compuesta por un Batallón de Infantería, integrado por personal del Ejército (Infantería Mecanizada), de la Armada (Infantería de Marina), personal del Ejército de El Salvador, Honduras y México, los que se encuentran desplegados en la ciudad de Cabo Haitiano (zona noreste del país); y un Grupo de Helicópteros, asentado en la capital de Haití.

El Mando del Batallón Chile es alternado entre un oficial jefe de Ejército y uno de la Armada del Cuerpo de Infantería de Marina. Finalmente, el Mando del Grupo de Helicópteros recae en un Oficial Jefe de la Fuerza Aérea. El Oficial más antiguo de los tres Comandantes se desempeña, además, como Jefe del Contingente Militar Nacional.

Durante el segundo semestre del año 2015, se desempeñó como Deputy Force Commander el General del Ejército de Chile, GDB Jorge Peña Leiva, hasta el 13 de Noviembre del 2015, y posteriormente, dicho cargo fue asumido por el GDB Andrés Fuentealba Gómez, quien ocupará tal puesto de mando hasta el 30 de Octubre del 2016.

Del mismo modo, 3 (tres) Oficiales del Ejército y 1 (uno) de la Armada mantienen puestos clave de asesoría en el Cuartel General de MINUSTAH, en las áreas de Planes y Decisiones Estratégicas, Logística y Operaciones Marítimas.

En lo relativo a capacitación, antes de su despliegue el personal es sometido a una instrucción especial en su respectiva institución y recibe un entrenamiento específico en el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC). De igual forma, se

sigue un procedimiento estricto de sanidad ya que Haití es considerado una zona de alto riesgo epidemiológico.

1. Batallón Chile.

Sus actividades operativas se enmarcan en los mandatos del Consejo de Seguridad, que definen que la tarea fundamental de las tropas militares es “mantener un entorno seguro y estable” en apoyo de las autoridades locales y del resto de las organizaciones de la misión desplegadas, en este caso, en el departamento norte y del noroeste de Haití.

Tanto el Batallón Chile como el resto de las unidades militares que integran la misión, se encuentran cumpliendo, desde hace dos años, labores de seguridad y control del borde costero e instalaciones portuarias en el marco de las políticas de reforzamiento de fronteras para evitar situaciones de tráfico ilícito de especies.

Desde 01 de julio al 31 de diciembre del 2015, el “Batallón Chile”, desarrolló las actividades operativas y de colaboración directa con la ciudadanía local, como sigue:

- Actividades operativas realizadas durante el despliegue:

TAREAS	TOTAL
Patrullas VSRP	328
Patrullas SRP (corto alcance)	55
Patrullas MRP (med. alcance)	34
Patrullas LRP (largo alcance)	51
Patrullas API	16
Patrullas de Escolta de Convoy	56
Patrullas SS for EW.	69
Patrullas con UNPOL	49
Cap. Haitien, 01 Dic. 2015	12

ACTIVIDADES CIMIC	TOTAL
Reparto Agua Potable	23
Reparto de entrega de alimentos cocinados	7
Reunión coordinación de trabajo	3
Donación y traslado escritorios	2
Reparación vehículo motorizado	1
Exhibición películas	1
Entrega útiles escolares y otros	14
Regalo pelota futbol	1
Entrega artículos de cocina	2
Entrega Kits de aseo personal	4
Entrega de juguetes	2

2. Grupo de Helicópteros.

Unidad compuesta por 47 efectivos de la Fuerza Aérea de Chile, 3 helicópteros UH-1H-3 en operación (conforme a MOU) y desde el mes de Septiembre del 2015, quedaron en operaciones solo 02 de ellos, siendo repatriado el H-82 UN 133. En conformidad con las orientaciones y planificación operativa de MINUSTAH, la unidad cumplió con las siguientes actividades:

TAREAS	TOTAL
Evacuación Aero médicas	10
Entrenamiento tripulación/piloto	11
Reconocimiento aéreo, Inserciones/ extracciones, reconocimientos hls (sitio de aterrizaje de helicóptero)	32
Nvg (operaciones nocturnas)	52
Vaf/vpf/egt (Vuelo funcional-vuelo de prueba-prueba de motor en tierra)	38

Traslado de helicóptero (solo tripulación)	93
Traslado de pasajeros	121
Puesta en marcha por vuelo vip	6
Otro uso en general	6

HORAS DE VUELO	**HORAS**
Diurnas	284.8
Nvg. (vuelo nocturno con visor)	63.5
Vuelo evacam. (evacuación aero médica)	33.7
Vuelos de traslado	117.9
Vuelos de entrenamiento	36.5
Vuelos de reconocimiento	72.3
Vuelos de mantenimiento	19.6
Total horas de vuelo	348.3
Cantidad de evacam. (evacuación Aero médica)	30
Carga transportada (kg)	3.071
Pasajeros trasladados	556
Total salidas	386

3. Cuartel General MINUSTAH.

En esta Unidad 05 oficiales de las Fuerzas Armadas de Chile integran el Cuartel General de MINUSTAH, los cuales ocupan puestos de relevancia para la misión. Lo anterior permite acceder y gestionar trámites administrativos y operativos con prontitud y celeridad, así como reforzar la posición nacional al interior de MINUSTAH en instancias pertinentes y frente a decisiones clave.

Los cargos actualmente ocupados son:

- Deputy Force Commander, General de Brigada Andrés Fuentealba Gómez.
- Segundo Jefe de Planes y Decisiones Estratégicas (oficial jefe del Ejército).
- Jefe de Logística (oficial jefe del Ejército).
- Jefe de Operaciones Marítimas (oficial jefe de la Armada).
- Ayudante Militar del Deputy Force Commander (oficial jefe de Ejército)

4. Plana Mayor Especial.

Esta plana mayor se encuentra bajo el mando del Jefe del Contingente Nacional (comandante nacional más antiguo) y está

integrada por tres oficiales de las Fuerzas Armadas de Chile, siendo éstos un capellán, un abogado y un periodista. Prestan servicios en el ámbito espiritual, asesoramiento jurídico y orientación comunicacional a todo el personal de las distintas unidades nacionales, sean estos militares y/o policiales.

5. Acciones humanitarias del contingente nacional.

Sin perjuicio de sus misiones específicas determinadas por MINUSTAH, cada una de las unidades chilenas desplegadas en Haití, se ha comprometido con acciones de carácter humanitario en sus respectivas áreas de responsabilidad. Estas iniciativas voluntarias han consistido principalmente en actividades dirigidas a los niños ubicados en orfanatos y colegios, como también de servicio público, las que han sido evaluadas positivamente por MINUSTAH y por las autoridades haitianas.

En términos generales, este tipo de actividades que se basan en la voluntariedad del personal nacional y que no cuentan con recursos fiscales asignados han constituido una forma de obtener la cooperación, confianza y adhesión de la población local, contribuyendo a generar las condiciones para un entorno seguro y estable dentro del área de misión.

B. En lo Policial.

Durante el segundo semestre del 2015 y el primer semestre de 2016, nuestro país continuó contribuyendo con un total de 11 efectivos policiales (07 Carabineros y 4 Policías de Investigaciones), todos ellos desplegados de manera individual bajo la modalidad de expertos en misión. Los efectivos policiales chilenos integran el componente policial de Naciones Unidas (UNPOL) y están destinados en distintas unidades, conforme a las capacidades y experticias de cada uno, cumpliendo las siguientes misiones, entre otras:

- Jefe de Unidad Forense y Sitio del Suceso.
- Oficial de Vetteng y Registro.
- Oficial de Personal.
- Oficial Analista Criminal.
- Consejeros técnicos, asesores y monitores para el entrenamiento en las distintas unidades de la PNH en Puerto Príncipe, Leogane y Jeremie y, principalmente, para la implementación del plan de reestructuración de la PNH, que incluye los mecanismos de selección, depuración y entrenamiento.
- Unidad de Investigación Antisecuestro.
- Oficina de Investigación Interna UNPOL.

C. Participación de personal femenino en el período segundo semestre 2015, comprendido entre el 01.JUL.2015 y 31.DIC.2015.

UNIDADES		1er. SEM. 2015	2do. SEM. 2015
BTN. CHILE		6	4
COMP. ING.		-	-
GRUPO HELOS.		3	5
UNPOL	CARAB.	1	-
	PDI.	3	2
TOTAL		13	11

Funciones desempeñadas por personal femenino:

- Oficial CIMIC del Batallón Chile.
- Oficial de Personal (S-1) del Batallón Chile.
- Oficial de Sanidad del Grupo de Helicópteros.
- Cdte. Sección Transportes del Batallón Chile.
- Periodista y asesor comunicacional en el Batallón Chile.
- Asesoría policial de la componente policial de UNPOL.
- Auxiliares en función de informaciones (S-2) del Batallón Chile.
- Radio operador del Batallón Chile.
- Mecánico de vehículos motorizados del Batallón Chile.

VI. ORGANIZACIÓN DEL MANDO DEL CONTINGENTE NACIONAL Y SOPORTE LOGÍSTICO:

A. Organización del mando del contingente nacional.

El Mando Operacional (OPCOM)[2] del contingente nacional desplegado en Haití (en anexo “D”) lo ejerce el Jefe del Estado Mayor Conjunto, en su calidad de Autoridad Militar Nacional, quien tiene la responsabilidad de ejercer el mando sobre todas las unidades chilenas desplegadas en OPAZ. El Control Operacional (OPCON)[3] es entregado al

[2] MANDO OPERACIONAL (OPCOM)
Autoridad entregada a un comandante para asignar misiones o tareas a los comandantes subordinados, para desplegar unidades, reasignar fuerzas y para mantener o entregar el control operacional o táctico, conforme estime pertinente el comandante. No incluye responsabilidad administrativa.

[3] CONTROL OPERACIONAL (OPCON)
Autoridad delegada a un comandante para dirigir fuerzas asignadas, de manera que el comandante pueda cumplir misiones o tareas específicas, las que usualmente están

Force Commander para las tropas militares y del UN Police Commissioner para los efectivos nacionales de policía.

Finalmente, la Autoridad Militar Nacional tiene la facultad de actuar por veto ante el Force Commander en caso de que se ordenara a las tropas chilenas cumplir una misión que no contemplada en el acuerdo entre Chile y Naciones Unidas o que se presente reñida con la normativa nacional para operaciones de paz.

B. Soporte Administrativo y Logístico.

El Estado Mayor Conjunto se comporta como "escalón de coordinación logístico" en relación al apoyo de las tropas desplegadas en Haití, debiendo estar permanentemente informado de la situación de las unidades con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por el país en el memorándum firmado entre Naciones Unidas y Chile.

Por otra parte, las instituciones de las Fuerzas Armadas se comportan como "escalones administrativos y logísticos", teniendo la responsabilidad de mantener la operacionalidad de las tropas. El soporte administrativo y logístico se materializa de manera directa entre las instituciones y las tropas apoyadas, interviniendo el Estado Mayor Conjunto solo ante la necesidad de acarreo de bastimentos entre el país y el área de misión.

En cuanto a los cargos que requieren las tropas para el cumplimiento de su misión, éstos pueden provenir de distintos orígenes (Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, Estado Mayor Conjunto o MINUSTAH).

VII. ESTIMACIÓN GLOBAL DEL COSTO FINANCIERO DE LA PARTICIPACIÓN NACIONAL EN LA OPERACIÓN, INCLUIDAS LAS DONACIONES EN DINERO O ESPECIES A SER REALIZADAS EN LA MISIÓN DE PAZ, Y LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO:

A partir del año 2011, en cumplimiento a la Ley N° 20.297 Art. 2° el financiamiento de la participación militar nacional en la Misión en Haití se efectúa con fondos presupuestarios (Ley de Presupuesto), incluyéndose el sostenimiento logístico y las remuneraciones del personal.

---

limitadas por función, tiempo o ubicación. No incluye autoridad para asignar el empleo separado de componentes de las unidades respectivas. Tampoco incluye, en sí mismo, control administrativo o logístico.

En el 2015 los fondos presupuestarios asignados fueron entregados a través de dos transferencias corrientes semestrales por parte del Ministerio de Hacienda al Fondo de Operaciones de Paz (asignación por Ley de Presupuesto, Nº 20.798).

El gasto mensual promedio en remuneraciones del año 2015 de todo el personal militar desplegado asciende a **USD 1.922.910,02**

Los reembolsos de Naciones Unidas durante el año 2015 ascienden a la suma de **USD 14.731.778,00.**

La distribución de recursos para el funcionamiento del primer semestre año 2016, es la siguiente:

INSTITUCIÓN	**PESOS**	**DÓLAR**
Ejército de Chile	703.000.000	7.102.963,00
Armada de Chile	254.000.000	4.278.772,00
Fuerza Aérea de Chile	138.467.660	4.587.346,00
Estado Mayor Conjunto	27.117.000	1.460.007,00
TOTAL	**1.122.584.660**	**17.429.088,00**

Naciones Unidas, conforme los acuerdos alcanzados en 2014 en el Quinto Comité de la Asamblea General sobre Asuntos Administrativos y Presupuestarios, ha resuelto que el tiempo referencial para pagos de traslados de tropa será cada 12 (doce) meses. Por excepción, se accedió durante 2014 a mantener el financiamiento de relevos cada 6 (seis) meses, sin embargo, a contar del año 2015 Naciones Unidas sólo financiará un relevo al año calendario. Se ha autorizado a Chile a mantener cambio de contingente cada seis meses, debiendo asumir el país el costo de un vuelo de relevos, lo que asciende a la suma referencial de **USD 1.230.000,00** (valor vuelo de relevos primer semestre año 2016).

Lo descrito anteriormente, es altamente conveniente para Chile y sus Fuerzas Armadas en el sentido de mantener esta condición, debido a las condiciones extremas a las que se expone el personal nacional y al incremento de costos que significa extender su permanencia a un año. En otras palabras, se ha seleccionado la modalidad más apropiada para las tropas y la más económica financieramente.

Al realizar el comparativo entre ambos semestres del año 2015, se genera un aumento en el gasto de la Misión, que asciende a **USD 1.510.472,17**, esto debido a la Repatriación de la Cía. de Ingenieros y a la nueva configuración del Batallón Chile.

INSTITUCIONES	GASTOS OPERACIONALES 1er SEMESTRE 2015 EN USD$	GASTOS OPERACIONALES 2DO SEMESTRE 2015 EN USD$
Ejército de Chile	6.394.052,31	7.493.044,29
Armada de Chile	5.971.306,77	5.589.474,09
Fuerza Aérea de Chile	5.133.564,61	5.171.358,79
Estado Mayor Conjunto	601.584,76	1.357.103,45
Totales	**18.100.508,45**	**19.610.980,62**

En el anexo “F” se detalla la situación financiera de la misión de Chile en Haití, considerando ingresos y egresos en moneda extranjera (dólar), al 31 de diciembre del año 2015.

Nota: Los montos en moneda nacional (pesos) fueron considerados y valorizados a moneda dólar a un tipo de cambio de $ 650.

ANEXO "A"

Resolución 2243 (2015) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7534ª sesión, celebrada el 14 de octubre de 2015

El Consejo de Seguridad.

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre Haití, en particular sus resoluciones 2180 (2014), 2119 (2013), 2070 (2012), 2012 (2011), 1944 (2010), 1927 (2010), 1908 (2010), 1892 (2009), 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004),

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití,

Reconociendo que, en el último año, Haití ha adoptado importantes medidas en pro de la estabilización, que allanaron el camino para llevar a término las elecciones legislativas y para las elecciones presidenciales, municipales y locales que tendrán lugar en 2015,

Acogiendo con beneplácito la organización de la primera ronda de las elecciones legislativas el 9 de agosto de 2015 en un clima relativamente pacífico, y reconociendo los pasos dados por las instituciones haitianas a fin de adoptar medidas correctivas para subsanar las irregularidades y mejorar las próximas rondas de elecciones,

Observando la importancia del Gobierno de Haití, el Consejo Electoral y los partidos políticos para velar por que las próximas rondas de elecciones se celebren de manera libre, justa, pacífica y democrática, y de conformidad con la ley electoral,

Reconociendo que la situación de la seguridad en su conjunto se mantuvo en general estable y mejoró en cierta medida desde la aprobación de la resolución 2180 (2014),

Reconociendo la importancia de que las decisiones que se adopten con respecto al futuro de la MINUSTAH en materia de seguridad se basen en las condiciones existentes y observando que se produjeron casos de violencia esporádica durante la primera ronda de las elecciones, si bien el grado de inseguridad o de violencia no fue en aumento en los departamentos de los que se retiró el componente militar,

Reconociendo el importante papel de la MINUSTAH para garantizar la estabilidad y la seguridad en Haití, *encomiando* a la MINUSTAH por la asistencia que sigue prestando al Gobierno de Haití para crear un entorno seguro y estable, *expresando*

gratitud al personal de la MINUSTAH y a sus países, y *rindiendo homenaje* a quienes han resultado heridos o muertos en acto de servicio, *encomiando también* la gran variedad de iniciativas de reconstrucción emprendidas en Haití y el éxito de la labor realizada por las unidades de ingeniería militar de la MINUSTAH,

Subrayando la necesidad de seguir fortaleciendo los sistemas judicial y penitenciario de Haití, a fin de apoyar un sector haitiano de la seguridad más integrado y cohesionado, *observando* el compromiso del Gobierno de Haití de fortalecer el estado de derecho y lograr mayores avances en la reforma del sector de la seguridad, y *alentando* a las autoridades haitianas a que prosigan sus esfuerzos al respecto,

Reconociendo también que los desafíos que enfrenta Haití están interconectados, *reafirmando* que los progresos sostenibles en materia de seguridad, estado de derecho y reforma institucional, reconciliación nacional y desarrollo, incluida la lucha contra el desempleo y la pobreza, se refuerzan entre sí, y *acogiendo con beneplácito* los esfuerzos que siguen desplegando el Gobierno de Haití y la comunidad internacional para encarar esos desafíos, en consonancia con las prioridades del Gobierno,

Reiterando el papel vital que desempeña la Policía Nacional de Haití en lo que respecta a la seguridad y estabilidad del país, *acogiendo con beneplácito* la labor que se está realizando para fortalecerla, profesionalizarla y reformarla, *observando* los avances parciales logrados en la aplicación del Plan Quinquenal de Desarrollo de la Policía Nacional de Haití para 2012-2016 y *reiterando* la importancia de seguir prestándole apoyo, especialmente en lo relativo al reclutamiento y la retención de personal,

Recalcando la importancia de proporcionar fondos suficientes a la Policía Nacional de Haití para mejorar su capacidad logística, administrativa y operacional, *alentando* al Gobierno de Haití a que aproveche el apoyo que presta la comunidad internacional para garantizar que el pueblo haitiano cuente con la debida seguridad, y *exhortando* a todos los asociados internacionales a que intensifiquen su coordinación a este respecto,

Reconociendo las medidas adoptadas por el Consejo Superior del Poder Judicial, incluidos los importantes nombramientos realizados en 2015 que contribuyeron a reforzar su capacidad y la aprobación de su reglamento interno en junio de 2014, para ejecutar su mandato y promover el fortalecimiento de la independencia judicial, y *expresando* la necesidad de seguir tratando de resolver los problemas de derechos humanos que todavía existen en el sistema penitenciario, como la excesiva duración de la prisión provisional, el hacinamiento y las condiciones inhumanas en las cárceles,

Observando con preocupación que la situación humanitaria en Haití se ha deteriorado considerablemente desde el informe del Secretario General sobre la MINUSTAH publicado en marzo de 2015 y observando también al mismo tiempo que la reducción de la financiación ha limitado la capacidad del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados para dar una respuesta adecuada a las numerosas dificultades,

Observando con preocupación que la inseguridad alimentaria, derivada de la sequía y de la consiguiente merma de la cosecha durante el período comprendido entre marzo y junio, podría afectar a la situación y a la estabilidad en el ámbito humanitario,

Reconociendo que, si bien se han realizado importantes progresos, Haití sigue enfrentando grandes problemas humanitarios, con alrededor de 60.801 desplazados internos cuyas condiciones de vida en los emplazamientos que aún existen, caracterizadas por la malnutrición y el acceso desigual al agua y al saneamiento y que afectan especialmente a las mujeres y los niños, hay que seguir tratando de mejorar, recalcando que ya no se dispone de financiación para ofrecer servicios básicos y subsidios de reubicación al resto de los desplazados internos,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Haití por controlar y erradicar la epidemia de cólera, los progresos realizados en la reducción de la incidencia del cólera en Haití, *instando* al equipo de las Naciones Unidas en el país a que, en coordinación con otras instancias, siga apoyando al Gobierno de Haití para solventar las deficiencias estructurales, particularmente en los sistemas de suministro de agua y saneamiento, *recalcando* la importancia de reforzar las instituciones nacionales haitianas de salud, *reconociendo* los esfuerzos de las Naciones Unidas por luchar contra el cólera, incluso mediante la iniciativa del Secretario General para apoyar el Plan Nacional para la Eliminación del Cólera, *destacando* la importancia de que se ofrezca un apoyo adecuado y sostenible prestando especial atención a las respuestas médicas rápidas y específicas contra los brotes de la enfermedad destinadas a reducir la amenaza, *recordando* la visita que realizó el Secretario General a Haití en julio de 2014, y *tomando nota* de que, entre otras cosas, anunció junto al ex Primer Ministro la “Campaña de Saneamiento Total”, iniciativa clave contra el cólera, y la creación del Comité de Alto Nivel para la Eliminación del Cólera,

Acogiendo con beneplácito la primera reunión del Comité de Alto Nivel para la Eliminación del Cólera desde el cambio de Gobierno en enero de 2015, presidida conjuntamente por el Primer Ministro, Evans Paul, y la Representante Especial del Secretario General, Sandra Honoré, y observando que el aumento de los casos de cólera registrado a finales de 2014 y en los primeros cuatro meses de 2015 comenzó a mostrar signos de remisión en mayo, a pesar de que la situación sigue siendo preocupante en los departamentos del Oeste, Centro, Artibonite y Norte, en

los que se concentró más del 80% del número total de casos entre marzo y agosto de 2015,

Poniendo de relieve que para lograr una estabilidad duradera y sostenible es fundamental avanzar en la reconstrucción de Haití, así como en su desarrollo social y económico, incluso mediante una asistencia internacional para el desarrollo eficaz, coordinada y encomiable y un aumento de la capacidad institucional de Haití para beneficiarse de esa asistencia, y *reiterando* la necesidad de que la seguridad vaya acompañada del desarrollo económico y social, incluidas actividades de reducción de riesgos y preparación que tengan en cuenta la extrema vulnerabilidad del país a los desastres naturales, actividades en las que el Gobierno de Haití desempeña un papel rector,

Acogiendo con beneplácito que el Gobierno de Haití siga desarrollando el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa como su mecanismo preferido para la coordinación de los donantes y el apoyo a las prioridades de desarrollo del Gobierno de Haití, *acogiendo con beneplácito también* que el equipo de las Naciones Unidas en Haití haya aumentado la programación conjunta en consonancia y coordinación con el Marco Estratégico Integrado respaldado por el Gobierno, y *acogiendo con beneplácito además* el compromiso de fomentar una mayor armonización de la asistencia internacional con las prioridades nacionales, aumentar la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas mutua, así como la necesidad de una coordinación más intensa,

Acogiendo con beneplácito el examen y la revisión del marco estratégico integrado entre el equipo de las Naciones Unidas en el país y la MINUSTAH, los cuales culminaron con la firma del marco revisado el 28 de mayo de 2015, que sirve para reforzar la cooperación entre los distintos elementos de la presencia de las Naciones Unidas en Haití y ha permitido a la MINUSTAH y al equipo de las Naciones Unidas en el país definir esferas concretas en las que aumentar la colaboración, a condición de que se disponga de recursos financieros adicionales,

Instando a los donantes a que cumplan sus promesas a fin de ayudar, entre otras cosas, a promover el acceso de los más vulnerables a los servicios y al empleo, y *subrayando* la responsabilidad del Gobierno de Haití de proporcionar una orientación clara a los donantes sobre sus prioridades y de facilitar el suministro de asistencia a quienes más la necesitan,

Poniendo de relieve el papel de las organizaciones regionales en el actual proceso de estabilización y reconstrucción de Haití y *exhortando* a la MINUSTAH a que siga colaborando estrechamente con las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y subregionales y otros interesados, en particular la Organización de los

Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad del Caribe (CARICOM),

Acogiendo con beneplácito los continuos esfuerzos de la Policía Nacional de Haití para patrullar e intensificar su presencia y su interacción directa con la población, *reconociendo* la constante labor realizada por la MINUSTAH, en estrecha coordinación con los comités de los campamentos, en el ámbito de la policía de proximidad en los emplazamientos de desplazados internos, y *acogiendo con beneplácito* su interacción con la población,

Expresando seria preocupación porque la violencia sexual y por razón de género, especialmente la violencia contra las mujeres y los niños, sigue siendo un problema sustancial, particularmente en los distritos marginados de Puerto Príncipe, los emplazamientos de desplazados internos que aún existen y las zonas remotas del país,

Reconociendo que el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos, así como el respeto de los derechos humanos, incluidos los de los niños, y las debidas garantías procesales, la lucha contra la delincuencia y la violencia sexual y por razón de género, y las medidas para poner fin a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas son esenciales para garantizar el estado de derecho y la seguridad en Haití, incluido el acceso a la justicia,

Reafirmando la autoridad de la Representante Especial del Secretario General en la coordinación y ejecución de todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Haití, y *reafirmando también* su apoyo al papel que desempeña la Representante Especial del Secretario General para asegurar una coordinación y colaboración óptimas entre la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país en lo referente a los aspectos de sus respectivos mandatos que guardan relación entre sí, particularmente como parte del plan de consolidación de la MINUSTAH basado en las condiciones existentes,

Tomando nota del informe del Secretario General (S/2015/667) de 31 de agosto de 2015,

Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la sección I del párrafo 7 de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide*, en consonancia con el informe del Secretario General, prorrogar el mandato de la MINUSTAH, que figura en sus

resoluciones 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006), 1743 (2007), 1780 (2007), 1840 (2008), 1892 (2009), 1908 (2010), 1927 (2010), 1944 (2010), 2012 (2011), 2070 (2012), 2119 (2013) y 2180 (2014), hasta el 15 de octubre de 2016;

2. *Decide* que la dotación total máxima de la MINUSTAH sea de 2.370 efectivos y un componente de policía de hasta 2.601 efectivos, según lo recomendado por el Secretario General;

3. *Afirma* su intención, sobre la base del examen que realizará a más tardar el 15 de octubre de 2016 de la capacidad general de Haití de garantizar la seguridad y la estabilidad y las condiciones de seguridad sobre el terreno, de considerar la posible retirada de la MINUSTAH y la transición hacia una presencia futura de las Naciones Unidas que comenzaría no antes del 15 de octubre de 2016, con el fin de seguir ayudando al Gobierno de Haití a consolidar la paz, incluida la prestación de asistencia a la Policía Nacional de Haití;

4. *Solicita* al Secretario General que envíe una misión de evaluación estratégica a Haití y, sobre esta base, le presente recomendaciones sobre la futura presencia y las funciones de las Naciones Unidas en Haití, preferentemente 90 días después de la toma de posesión del nuevo Presidente, e idealmente después de la formación de un nuevo gobierno;

5. *Afirma* que los ajustes de la configuración de la fuerza deberán basarse en la situación sobre el terreno y ser compatibles con la capacidad de la MINUSTAH y de la Policía Nacional de Haití de mantener la seguridad en el contexto de los procesos electorales y políticos en curso, y habrán de tener en cuenta los resultados de la evaluación estratégica del Secretario General, la importancia de mantener un entorno seguro y estable y el impacto de la realidad social y política en la estabilidad y seguridad de Haití, el desarrollo cada vez mayor de la capacidad estatal de Haití, en particular el fortalecimiento de la Policía Nacional de Haití que se está llevando a cabo, y el mayor ejercicio por parte de las autoridades nacionales de la responsabilidad estatal de Haití en el mantenimiento de la estabilidad y la seguridad del país;

6. *Exhorta* a la MINUSTAH a que mantenga su capacidad de desplegar contingentes rápidamente en todo el país, incluidos activos aéreos adecuados;

7. *Afirma* su compromiso de tomar medidas en cualquier momento para adaptar el mandato y la dotación de la MINUSTAH, ante un cambio en las condiciones en Haití, si ello fuera necesario para preservar los progresos que ha hecho Haití hacia la seguridad y la estabilidad duraderas;

8. Toma nota de la aplicación del plan de

consolidación de la MINUSTAH basado en las condiciones existentes, que ha centrado las actividades de la Misión en un conjunto básico de tareas encomendadas, conforme a lo acordado con el Gobierno de Haití, y observa que, dada la reducción de su capacidad y a fin de velar por que haya un progreso constante a medida que la Misión avanza hacia el período posterior a la consolidación, la MINUSTAH ha establecido prioridades entre las actividades de su mandato y seguirá centrando sus recursos en las esferas prioritarias, al tiempo que se completa la retirada progresiva en otros ámbitos en coordinación con el Gobierno de Haití y los asociados internacionales;

9. *Reconoce* la titularidad y la responsabilidad primordial del Gobierno y del pueblo de Haití en todos los aspectos de la estabilización del país; alienta a la MINUSTAH a que intensifique sus esfuerzos por proporcionar especialización logística y técnica, con los medios disponibles y de conformidad con su mandato y en coordinación, según proceda, con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras entidades que participen en la labor de estabilización, para prestar asistencia, cuando lo solicite el Gobierno de Haití, a fin de continuar las actividades de descentralización y el fortalecimiento de la capacidad de sus instituciones en los planos nacional y local, con miras a aumentar aún más la capacidad del Gobierno para extender la autoridad del Estado a todo Haití y promover la buena gobernanza y el estado de derecho en todos los niveles;

10. *Acoge con beneplácito* la celebración de la primera ronda de las elecciones legislativas que tuvo lugar el 9 de agosto de 2015;

11. *Insta encarecidamente* a las instancias políticas de Haití a que cooperen entre sí y sin más demora para asegurar la celebración de elecciones presidenciales, legislativas, parciales al Senado, municipales y locales libres, limpias, inclusivas y transparentes, incluidas las que deberían haberse llevado a cabo hace tiempo, de conformidad con la Constitución de Haití, a fin de restablecer el funcionamiento de la Asamblea Nacional y otros órganos electivos e insta también a las instancias políticas de Haití a que alienten a los ciudadanos a participar en mayor medida en las próximas rondas electorales;

12. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General por apoyar el proceso político que se está llevando a cabo en Haití; reafirma su llamamiento a la MINUSTAH para que siga prestando apoyo a este proceso; y exhorta a la MINUSTAH a que suministre y coordine, según proceda, la asistencia electoral internacional al Gobierno de Haití, en cooperación con los interesados internacionales, incluidas la OEA, la UNASUR y la CARICOM, según corresponda;

13. Reafirma que Haití se encuentra en una importante encrucijada de la consolidación de la estabilidad y la democracia,

y que el diálogo y el compromiso de sus dirigentes políticos y otras partes interesadas es fundamental para consolidar los avances logrados en los últimos años, a fin de que Haití se sitúe firmemente en el camino hacia la estabilidad duradera y el desarrollo económico y hacer posible que los haitianos asuman responsabilidades aún mayores en ese sentido;

14. Recuerda sus resoluciones 1325 (2000) y 2122 (2013) y alienta al Gobierno de Haití a que, con el apoyo de las partes interesadas pertinentes, promueva una mayor participación política de la mujer en el país, de conformidad con la Constitución de Haití;

15. Reafirma que, en el marco de la mejora del estado de derecho en Haití, es indispensable fortalecer la capacidad de la Policía Nacional de Haití para que el Gobierno asuma plena y oportunamente la responsabilidad de las necesidades del país en materia de seguridad, lo cual es fundamental para la estabilidad general y el futuro desarrollo de Haití;

16. *Reitera* que el desarrollo de la capacidad de la Policía Nacional de Haití sigue siendo una tarea de importancia decisiva para la MINUSTAH; solicita a la MINUSTAH que prosiga su labor encaminada a fortalecer la capacidad institucional y operacional de la Policía Nacional de Haití, en particular redoblando los esfuerzos por capacitar y orientar al personal policial y penitenciario, incluido el personal de rango intermedio; y exhorta a la MINUSTAH a que ajuste los conocimientos especializados del personal de la Policía de las Naciones Unidas para apoyar esos objetivos y a que proporcione instructores y asesores técnicos calificados;

17. *Subraya* la necesidad de asegurar un apoyo eficaz del Gobierno de Haití y de sus asociados internacionales y regionales al Plan de Desarrollo de la Policía Nacional de Haití para 2012-2016, a fin de cumplir los objetivos de lograr que como mínimo haya 15.000 agentes de policía en activo plenamente operativos en 2016, así como suficiente capacidad logística y administrativa, rendición de cuentas y respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, un proceso estricto de selección, mejores procesos de reclutamiento y capacitación, controles más estrictos en las fronteras terrestres y marítimas, y una mejor prevención de la delincuencia organizada transnacional;

18. *Destaca* la necesidad de que haya una estrecha coordinación entre la MINUSTAH, los donantes y el Gobierno de Haití para incrementar la eficacia y la sostenibilidad de las medidas de desarrollo de la capacidad de la Policía Nacional de Haití; y solicita también a la MINUSTAH que facilite esta coordinación y continúe proporcionando orientación técnica a los proyectos financiados por los donantes, según se solicite, para rehabilitar y construir instalaciones policiales y penitenciarias, así como a otros proyectos destinados a apoyar la capacidad institucional de la Policía Nacional de Haití, según corresponda;

19. *Alienta* a la MINUSTAH a que, en cooperación con las instancias internacionales pertinentes, siga ayudando al Gobierno a hacer frente con eficacia a la violencia de las bandas, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de armas, el tráfico de drogas y la trata de personas, especialmente de niños, así como a asegurar la adecuada gestión de las fronteras;

20. *Alienta* a las autoridades haitianas a que continúen ejecutando el plan de reforma del sector de la justicia adoptando las medidas necesarias, incluso mediante la prestación de apoyo continuo al Consejo Superior del Poder Judicial, para asegurar la independencia y eficacia de las instituciones judiciales, y a que sigan haciendo frente a los problemas de la prisión provisional prolongada y las malas condiciones y el hacinamiento en las cárceles, especialmente en lo que respecta a las mujeres y los niños detenidos;

21. Exhorta a todos los donantes y asociados, incluidas las organizaciones internacionales y no gubernamentales y el equipo de las Naciones Unidas en el país, a que coordinen mejor sus esfuerzos y colaboren estrechamente con el Gobierno de Haití por conducto de su Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa, que tiene por objeto ayudar al Gobierno a aumentar la transparencia, la titularidad nacional y la coordinación de la asistencia exterior y fortalecer la capacidad del Gobierno para gestionar la asistencia externa;

22. Acoge con beneplácito la revisión del marco estratégico integrado entre el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión, que sirve para reforzar la cooperación entre los distintos elementos de la presencia de las Naciones Unidas en Haití;

23. Solicita al equipo de las Naciones Unidas en el país, y pide a todas las instancias, que complementen las operaciones de seguridad y desarrollo iniciadas por el Gobierno de Haití con el apoyo de la MINUSTAH con actividades de efecto a más largo plazo dirigidas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de la población afectada, en particular las mujeres y los niños;

24. Solicita a la MINUSTAH que, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, siga ejecutando proyectos de efecto rápido que contribuyan a crear un entorno seguro y estable y aumenten la titularidad nacional y la confianza de la población de Haití en la MINUSTAH, particularmente en los ámbitos prioritarios establecidos por los dirigentes de la Misión y teniendo presentes las prioridades del Gobierno de Haití, según corresponda;

25. Condena enérgicamente las graves infracciones contra los niños afectados especialmente por la violencia de las bandas de delincuentes, así como los numerosos casos de violación y otros

abusos sexuales cometidos contra mujeres y niñas, exhorta al Gobierno de Haití a que, con el apoyo de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, siga promoviendo y protegiendo los derechos de las mujeres y los niños, como se dispone en las resoluciones 1325 (2000), 1612 (2005), 1820 (2008), 1882 (2009), 1888 (2009), 1889 (2009), 2106 (2013) y 2122 (2013), y alienta a todas las instancias del Gobierno de Haití, la comunidad internacional y la sociedad civil a que redoblen sus esfuerzos para eliminar la violencia sexual y por razón de género en Haití y para mejorar la respuesta a las denuncias de violación y el acceso a la justicia de las víctimas de violaciones y otros delitos sexuales, y alienta a las autoridades nacionales a que promuevan legislación nacional a este respecto;

26. Solicita a la MINUSTAH que siga aplicando su enfoque de reducción de la violencia comunitaria, en estrecha colaboración con el Gobierno de Haití, prestando especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, las mujeres, los desplazados y las personas que viven en barrios afectados por la violencia, y que se asegure de que esta actividad se coordine con el equipo de las Naciones Unidas en el país y apoye la labor que este realiza para fortalecer la capacidad local en este ámbito teniendo en cuenta las prioridades haitianas;

27. Alienta a la MINUSTAH a que siga ayudando al Gobierno de Haití a proporcionar una protección adecuada a la población civil, prestando particular atención a las necesidades de los desplazados internos y otros grupos vulnerables, especialmente las mujeres y los niños, incluso mediante servicios conjuntos de policía de proximidad en los campamentos, de conformidad con la resolución 1894 (2009);

28. Solicita al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la MINUSTAH cumpla plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y que continúe manteniéndolo informado, e insta a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que intensifiquen sus esfuerzos para prevenir los casos de conducta indebida y asegurarse de que se investiguen y castiguen debidamente los actos de ese tipo en que esté involucrado su personal;

29. Reafirma que el mandato de la MINUSTAH en materia de derechos humanos es un componente esencial de la Misión y reconoce que el respeto de los derechos humanos es un elemento esencial para la estabilidad de Haití, en particular la atención a la responsabilidad de las personas por las infracciones graves ocurridas durante gobiernos anteriores, insta al Gobierno a que, con el apoyo de la comunidad internacional, según proceda, garantice el respeto y la protección de los derechos humanos por la Policía Nacional de Haití y el poder judicial, y exhorta a la MINUSTAH a que proporcione supervisión y apoyo a este respecto;

30. Alienta a la MINUSTAH a que, dentro de los

límites de su mandato, continúe utilizando los medios y la capacidad de que dispone, incluidos sus ingenieros, con miras a mejorar la estabilidad en Haití, fomentando al mismo tiempo una mayor titularidad de Haití en el contexto de su plan de consolidación basado en las condiciones existentes;

31. Solicita a la MINUSTAH que siga apoyando a las autoridades haitianas en sus esfuerzos por controlar la circulación de armas pequeñas, crear un registro de armas, revisar las leyes vigentes sobre importación y tenencia de armas, reformar el sistema de licencias de armas, y elaborar y aplicar una doctrina nacional sobre la policía de proximidad;

32. Recalca la importancia de que los documentos de planificación de los componentes militar y policial de la MINUSTAH, como el concepto de operaciones y las normas de intervención, se actualicen periódicamente, según proceda, y se ajusten a lo dispuesto en todas sus resoluciones pertinentes, y solicita al Secretario General que lo informe exhaustiva y oportunamente al respecto, así como a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

33. Solicita al Secretario General que lo mantenga al corriente y que lo informe sobre el cumplimiento del mandato de la MINUSTAH cada seis meses y a más tardar 45 días antes de su vencimiento;

34. Solicita al Secretario General que continúe incluyendo en sus informes una evaluación exhaustiva de la situación en Haití, destacando las condiciones de seguridad sobre el terreno y haciendo especial hincapié en la capacidad de la Policía Nacional de Haití, y que siga presentando un informe sobre la marcha del plan de consolidación como anexo de su próximo informe;

35. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

ANEXO “B”

DESPLIEGUE DE LAS FUERZAS

1.- Mapa de despliegue, actualizado a abril de 2016.

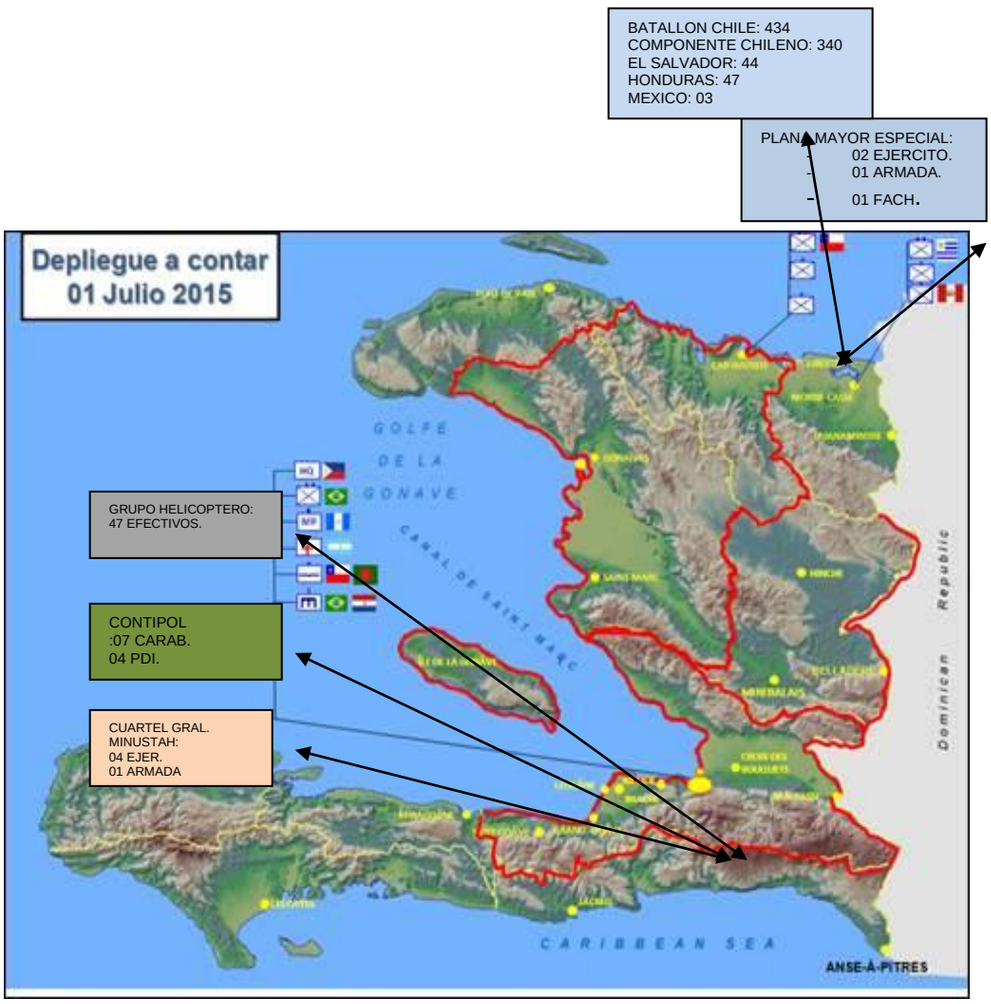

2.- Fuerzas chilenas en comparación con otras naciones contribuyentes en la MINUSTAH (**al 01.DIC.2015**).

PARTE DE FUERZA DE LA MINUSTAH

Nº	PAÍSES	CONTINGENTE		POLICÍAS		TOTAL POR PAÍS
		M	F	M	F	
1	ARGENTINA	50	22	8	1	**81**
2	BANGLADESH	111	0	9	0	**120**
3	BENIN	0	0	54	1	**55**
4	BOLIVIA	1	0	0	0	**1**
5	BRASIL	955	25	5	0	**985**
6	BURKINA FASO	0	0	45	10	**55**
7	BURUNDI	0	0	1	1	**2**
8	CAMERÚN	0	0	7	14	**21**
9	CANADÁ	4	1	65	19	**89**
10	CHAD	0	0	8	0	**8**
11	**CHILE**	**379**	**12**	**7**	**1**	**399**
12	COLOMBIA	0	0	4	1	**5**
13	COSTA DE MARFIL	0	0	0	0	**0**
14	CROACIA	0	0	0	0	**0**
15	ECUADOR	1	0	0	0	**1**
16	EL SALVADOR	44	0	12	0	**56**
17	ESPAÑA	0	0	0	0	**0**
18	ESTADOS UNIDOS	0	0	0	0	**0**
19	FILIPINAS	0	0	0	0	**0**
20	FRANCIA	0	0	7	1	**8**
21	GUINEA	0	0	1	0	**1**
22	GRANADA	0	0	1	0	**1**
23	GUATEMALA	48	6	0	0	**54**
24	HONDURAS	47	0	0	0	**47**
25	INDIA	0	0	21	0	**21**
26	INDONESIA	0	0	6	1	**7**
27	JAMAICA	0	0	1	0	**1**
28	JORDANIA	3	0	26	0	**29**
29	KYRGYZSTAN	0	0	0	0	**0**
30	MADAGASCAR	0	0	29	5	**34**
31	MALI	0	0	9	1	**10**
32	NEPAL	3	0	31	4	**38**

Nº	PAÍSES	CONTINGENTE		POLICÍAS		TOTAL POR PAÍS
33	NÍGER	0	0	24	2	**26**
34	NIGERIA	0	0	2	0	**2**
35	NORUEGA	0	0	2	4	**6**
36	PAKISTÁN	0	0	140	0	**140**
37	PARAGUAY	78	5	1	0	**84**
38	PERÚ	155	8	0	0	**163**
39	REINO UNIDO	0	0	0	0	**0**
40	RUANDA	0	0	4	29	**33**
41	RUMANIA	0	0	24	4	**28**
42	RUSIA	0	0	4	2	**6**
43	SENEGAL	0	0	17	0	**17**
44	SERBIA	0	0	4	0	**4**
45	SRI LANKA	3	0	13	0	**16**
46	TÚNEZ	0	0	0	0	**0**
47	TURQUÍA	0	0	32	0	**32**
48	URUGUAY	234	11	5	0	**250**
49	VANUATÚ	0	0	1	0	**1**
50	YEMEN	0	0	23	0	**23**
TOTAL		**2116**	**90**	**653**	**101**	**2960**

3.- Esfuerzo Nacional para Haití.

Personal en MINUSTAH	JUN-DIC 2004	ENE-DIC 2005	ENE-DIC 2006	ENE-DIC 2007	ENE-DIC 2008	ENE-DIC 2009	ENE-DIC 2010	ENE-DIC 2011	ENE-DIC 2012	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2014	ENE-DIC 2015	TOTAL
Infantería Mecanizada	178	356	358	358	358	359	359	357	357	290	289	220	**3.839**
Ingenieros		174	174	174	174	174	174	173	174	173	140		**1.704**
Helicópteros	41	84	43										**168**
Plana Mayor Especial	3	7	3	3	3	3	2	3	4	1	4	1	**37**
CTEL. GRAL. MINUSTAH	3	4	3	8	4	6	4	2	2	2	5	4	**47**
EJÉRCITO	**225**	**625**	**581**	**543**	**539**	**542**	**539**	**535**	**537**	**466**	**438**	**225**	**5.795**
Infantería Marina	174	346	346	346	345	346	345	346	346	346	272	120	**3.678**
Plana Mayor Especial		1		2	1		1	2		3	1	1	**12**
CTEL.GRAL. MINUSTAH	1	1	2		1	1	1	1	1	1	1	1	**12**
ARMADA	**175**	**348**	**348**	**348**	**347**	**347**	**347**	**349**	**347**	**350**	**274**	**122**	**3.702**
Helicópteros	52	102	104	107	104	104	112	112	108	108	108	47	**1.168**
Plana Mayor Especial			3	1	2	3	3	1	2	2	1	1	**19**
CTEL.GRAL. MINUSTAH	1	1	1										**3**
FUERZA AÉREA	**53**	**103**	**108**	**108**	**106**	**107**	**115**	**113**	**110**	**110**	**109**	**48**	**1.190**
Subtotal militares	**853**	**2.049**	**1.966**	**1.890**	**1.878**	**1.885**	**1.887**	**1.881**	**1.878**	**1.742**	**1.533**	**742**	**10.687**
Carabineros	36	23	8		10	14	11	10	10	10	7	7	146
PDI	2	1	3	3	3	2	4	4	4	4	4	4	38
Subtotal policías	**38**	**24**	**11**	**3**	**13**	**16**	**15**	**14**	**14**	**14**	**11**	**11**	**184**
TOTALES	**891**	**2.073**	**1.977**	**1.893**	**1.891**	**1.901**	**1.902**	**1.895**	**1.892**	**1.756**	**1.544**	**753**	**10.871**

NOTA: Relevos del personal del Batallón Chile se materializaron a contar del 15.ABR.2015, con el despliegue de los medios de la Componente de Infantería de Marina y se completó el 30.ABR.2015, con el despliegue de la Compañía de Infantería Mecanizada. Complemento de la dotación final fue entre el 10 y el 25.JUN.2015.

ANEXO “C”

ORGANIGRAMA DEL MANDO Y CONTROL NACIONAL

ANEXO “D”

MATERIAL Y EQUIPO

NOMENCLATURA	CARGO
BATALLÓN CHILE:	
- VEHÍCULOS DE COMBATE:	
- AMBULANCIAS	01
- CARROS APC	12
- VEHÍCULOS APOYO (COMERCIAL):	
- CAMIÓN AMBULANCIA	01
- CAMIÓN TRACTOR	02
- CAMIÓN GRUA	01
- VEHÍCULOS APOYO (MILITAR):	
- CAMIONETA AMBULANCIA	02
- JEEP KM-420	08
- CAMIÓN TALLER DE MANTENIMIENTO	01
- CAMIÓN T.P.	06
- CAMIÓN KM- 250	08
- CAMIONETA KM 450	08
- CAMIÓN ALJIBE AGUA	01
- CAMIÓN ALJIBE COMBUSTIBLE	02
- EQUIPO LEVANTE MATERIAL:	
- GRUA HORQUILLA	02
- TRAILLER:	
- CAMAS BAJAS	02
- COMBUSTIBLE 2000 A 7000 LTS.	05
- COMBUSTIBLE HASTA 2000 LTS.	01
- CARGA LIVIANO	03
- CARGA MEDIO	02
- AGUA HASTA 2000 LTS.	02
- AGUA 2000 A 7000 LTS.	04
- CONTENEDORES: (HABITABILIDAD, TALLERES, COCINA, GIMNASIO, BAÑOS).	39
GRUPO HELICOPTEROS:	
- VEHÍCULOS:	
- CAMION HINO.	01
- CAMIONETA TOYOTA PRADO 4X4	01
- MINIBUS HYUNDAI H1	02
- CAMIONETA TOYOTA HILUX	02
- GRUA GROOVE	01
- GRUA HORQUILLA	01
- AMBULANCIA	01

ANEXO "E"

SITUACIÓN FINANCIERA

INGRESOS (USD) (EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA EXPRESADO EN DÓLARES)		
Menor Costo Remuneraciones Instituciones Moneda Nacional*	**2015**	**8.822.060**
INSTITUCIÓN	EJÉRCITO DE CHILE	4.703.619
	ARMADA DE CHILE	2.813.092
	FUERZA AÉREA DE CHILE	1.164.323
	POLICIA DE INVESTIGACIONES	141.026
APORTE MINISTERIO DE HACIENDA LEY DE PRESUPUESTOS 2015 (DÓLAR)		**35.873.462**
APORTE MINISTERIO DE HACIENDA LEY DE PRESUPUESTOS 2015* (MONEDA NACIONAL CONVERTIDO A DOLAR)		**3.494.475**
REEMBOLSOS ONU 2015		**14.731.778**
TOTAL INGRESOS AÑO 2015		**62.921.775**

*Tipo de cambio utilizado $650 valor dólar.-

EGRESOS (USD) (EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA EXPRESADO EN DÓLARES)				
Institución	**Sueldos**	**Gastos Operacionales 2015 (Pesos)***	**Gastos Operacionales 2015 (USD)**	**Total**
EJÉRCITO DE CHILE	10.616.638	2.019.612	1.339.188	13.975.438
ARMADA DE CHILE	8.812.778	691.310	2.056.693	11.560.781
FUERZA AÉREA DE CHILE	3.276.942	457.125	5.110.755	8.844.822
POLICIA DE INVESTIGACIONES	340.826			340.826
ESTADO MAYOR CONJUNTO	27.736	36.530	1.891.725	1.955.991
Total	**23.074.920**	**3.204.577**	**10.398.361**	**36.677.858**
TOTAL EGRESOS				**36.677.858**

** Tipo de cambio utilizado $650*

Costos Nacionales (EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA EXPRESADO EN DÓLARES)			
INGRESOS REAL (USD)		**EGRESOS (USD)**	
REEMBOLSOS ONU	**14.731.778**	**REMUNERACIONES**	**23.074.920**
		GASTOS OPERACIONALES 2015	**13.602.938**
TOTAL	**14.731.778**	**TOTAL**	**36.677.858**
DIFERENCIA ANUAL (APORTE NACIONAL)			**- 21.946.080**
Ahorro por Remuneraciones Instituciones Moneda Nacional convertido a DÓLAR			**+ 8.822.060**
COSTO PAÍS NETO			**USD 13.124.020**